



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar- Cundinamarca

Oficio No.361
06 de junio de 2023

Doctora
MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura
Manizales, Caldas

Cordial saludo,

En mi condición de empleada del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, ejerciendo el cargo de Escribiente y atendiendo lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 153 de la ley 270 de 1996, comedidamente me permito solicitarle me autorice residir en el municipio de La Dorada Caldas, lugar cercano y de fácil acceso a esta localidad.

Cabe anotar que esta situación no impide el cumplimiento de las funciones de mi cargo.

Cordialmente,



DANIELA AGUIRE SÁNCHEZ
Escribiente